Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			O.C. Institucional Nº 02/2.016
Nivel de Entidad:	28 – UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión: 20 DE JULIO DE 2016.-	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.			
ID del Llamado:	305.589	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL.-					
P[illegible]edor:	COPEL S.A.			RUC:	80027183-1
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.					

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel Tamaño Oficio, (papel con cierto porcentaje de reciclado, libre de cloro, alcalino, embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificación ISO 14001 y/o Similar.)	Unidad	REPORT	BRASIL	1.200	19.000	22.800.000
2	2	Papel Tamaño A4, (papel con cierto porcentaje de reciclado, libre de cloro, alcalino, embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificación ISO 14001 y/o Similar.)	Unidad	REPORT	BRASIL	300	21.600	6.480.000
3	3	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 29 cm.- sin Membrete (Carta)	Unidad	AVON	NACIONAL	100	261	26.100
4	4	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 34 cm.- sin	Unidad	AVON	NACIONAL	100	281	28.100

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

		Membrete (Oficio)						
5	5	Sobres de Color Blanco (Manila) de 30 cm. X 40 cm.- sin Membrete	Unidad	AVON	NACIONAL	500	300	150.000
6	6	Papel Tamaño Carta, (papel con cierto porcentaje de reciclado, libre de cloro, alcalino, embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificación ISO 14001 y/o Similar.)	Unidad	REPORT	BRASIL	300	18.600	5.580.000
7	7	Sobres de Color Madera (Manila) de 30 cm. X 40 cm.- sin Membrete	Unidad	AVON	NACIONAL	800	300	240.000
8	8	Toalla de Papel Desechable para manos en paquete. Rollo de 20 cm x 21 cm como mínimo. Texturado en Fardos de 1 x 12 Unidades.	Unidad	VENEZIA	NACIONAL	30	150.000	4.500.000
						TOTAL		39.804.200

SON GUARANÍES:	**Treinta y nueve millones ochocientos cuatro mil doscientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 20/07/2016.-**	**Hasta: 30/12/2.016.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **20 (VEINTE) DIAS CORRIDOS.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Facultad de Filosofía U.N.A. - Casa Central - Almacén y Suministros**

El Oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de la Ley 2.015/03 de Contrataciones Públicas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	**[NO]**	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ALMACEN Y SUMINISTROS.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Scanned by CamScanner

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	002	07	00	330	10	1	0	15.586.901
2.016	2	002	07	00	330	30	1	0	24.217.299
						Total:			39.804.200

María Raquel Fuentes Penayo	21-07-2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

copel s.o.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner